

**ANEXO N°2**  
**RECHAZA CANDIDATURAS QUE INDICA**  
**POR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALA**  
**REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

COMUNA : ARICA

ELECCION DE ALCALDE

M . PACTO PUEBLO UNIDO

PARTIDO IGUALDAD

- ANIBAL DIAZ GONZALEZ

- ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO NO FIRMA SU DESIGNACION, EN SEÑAL DE ACEPTACION Art. 30 inciso 4° Ley No 19.884, y Art. 7 inciso 2°, Ley N° 18.700

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- MARIA CONSUELO CAQUEO VILCHES

- NO SE ACREDITA LA CANTIDAD MINIMA DE PATROCINANTES VÁLIDOS ESTABLECIDA EN RESOLUCION O N° 48 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016, DEL SERVICIO ELECTORAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 23 DE MARZO DE 2016. Nómina de patrocinantes acompañada no es suficiente para lograr el número mínimo requerido. Art. 112 Ley No 18.695
- CANDIDATO NO ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE ACREDITA CUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE HABER CURSADO LA ENSEÑANZA MEDIA O SU EQUIVALENTE Art. 57 inciso 2°, Ley N° 18.695

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- IVAN PAREDES FIERRO

- NO SE ACREDITA LA CANTIDAD MINIMA DE PATROCINANTES VÁLIDOS ESTABLECIDA EN RESOLUCION O N° 48 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016, DEL SERVICIO ELECTORAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 23 DE MARZO DE 2016. Nómina de patrocinantes acompañada no es suficiente para lograr el número mínimo requerido. Art. 112 Ley No 18.695

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- RODRIGO CUEVAS TRONCOSO

- CANDIDATO NO ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE ACREDITA CUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE HABER CURSADO LA ENSEÑANZA MEDIA O SU EQUIVALENTE Art. 57 inciso 2°, Ley N° 18.695

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

- UDO JOAO GONCALVES FLORES

- NO SE ACREDITA LA CANTIDAD MINIMA DE PATROCINANTES VÁLIDOS ESTABLECIDA EN RESOLUCION O N° 48 DE FECHA 16 DE MARZO DE 2016, DEL SERVICIO ELECTORAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 23 DE MARZO DE 2016. Nómina de patrocinantes acompañada no es suficiente para lograr el número mínimo requerido. Art. 112 Ley No 18.695

ELECCION DE CONCEJALES

**ANEXO N°2**  
**RECHAZA CANDIDATURAS QUE INDICA**  
**POR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALA**  
**REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

COMUNA : ARICA

C . PACTO PODER ECOLOGISTA Y CIUDADANO  
PODER

- DAVID DANIEL PEREZ GUERRA

- ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO NO FIRMA SU DESIGNACION, EN SEÑAL DE ACEPTACION Art. 30 inciso 4° Ley No 19.884, y Art. 7 inciso 2°, Ley N° 18.700

M . PACTO PUEBLO UNIDO  
SUBPACTO IGUALDAD PARA CHILE  
PARTIDO IGUALDAD

- EVA FELIPA CHANG CHAMBE

- ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO NO FIRMA SU DESIGNACION, EN SEÑAL DE ACEPTACION Art. 30 inciso 4° Ley No 19.884, y Art. 7 inciso 2°, Ley N° 18.700

INDEPENDIENTES

- MARCELO ANTONIO GARCIA MORALES

- ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO NO FIRMA SU DESIGNACION, EN SEÑAL DE ACEPTACION Art. 30 inciso 4° Ley No 19.884, y Art. 7 inciso 2°, Ley N° 18.700

- WINSTON IVAN VALDEZ CHOQUE

- ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO NO FIRMA SU DESIGNACION, EN SEÑAL DE ACEPTACION Art. 30 inciso 4° Ley No 19.884, y Art. 7 inciso 2°, Ley N° 18.700

- SERGIO TOMAS CARRASCO SANCHEZ

- EL PARTIDO AL QUE SE ENCUENTRA AFILIADO EL CANDIDATO, NO INTEGRA EL SUBPACTO QUE CONTIENE SU DECLARACION DE CANDIDATURA Art. 107 inciso 4°, Ley N° 18.695



FECHA : 04-08-2016

ANEXO N°2  
RECHAZA CANDIDATURAS QUE INDICA  
POR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALA  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

COMUNA : ARICA

P . PACTO ALTERNATIVA DEMOCRATICA  
HUMANISTAS E INDEPENDIENTES  
INDEPENDIENTES

- MILENE ROSSINA MOLINA ARANCIBIA

- ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO NO FIRMA SU DESIGNACION, EN SEÑAL DE ACEPTACION Art. 30 inciso 4° Ley No 19.884, y Art. 7 inciso 2°, Ley N° 18.700



FECHA : 04-08-2016

ANEXO N°2  
RECHAZA CANDIDATURAS QUE INDICA  
POR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALA  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

COMUNA : CAMARONES

ELECCION DE CONCEJALES

B . PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE

SUBPACTO DC E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

- ANDRES SEBASTIAN ROMERO MONTECINOS

- CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A PARTIDO POLITICO, PERO NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, EN EL PLAZO LEGAL Art. 9, Ley N° 18.700

ANEXO N°2  
RECHAZA CANDIDATURAS QUE INDICA  
POR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALA  
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

COMUNA : GENERAL LAGOS

ELECCION DE CONCEJALES

B . PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE

SUBPACTO DC E INDEPENDIENTES

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

- PATRICIO CRISTIAN FLORES BLAS

- ADMINISTRADOR ELECTORAL DESIGNADO NO FIRMA SU DESIGNACION, EN SEÑAL DE ACEPTACION Art. 30 inciso 4° Ley No 19.884, y Art. 7 inciso 2°, Ley N° 18.700

S . PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE

SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES

INDEPENDIENTES

- JHONY HERNAN QUERQUEZANA MONTES

- CANDIDATO NO SUBSANA ERRORES O IMPRECISIONES DE LA DECLARACIÓN DE INTERESES EN EL PLAZO PREVISTO Art. 6 bis inciso 2°, Ley N° 18.700

**ANEXO N°2**  
**RECHAZA CANDIDATURAS QUE INDICA**  
**POR LAS CAUSALES QUE EN CADA CASO SE SEÑALA**  
**REGION DE ARICA Y PARINACOTA**

COMUNA : PUTRE

ELECCION DE ALCALDE

M . PACTO PUEBLO UNIDO  
INDEPENDIENTES

- CAROLINA EUGENIA POVEA GONZALEZ

- CANDIDATO NO ACOMPAÑA DOCUMENTO QUE ACREDITA CUMPLIMIENTO DE REQUISITO DE HABER CURSADO LA ENSEÑANZA MEDIA O SU EQUIVALENTE Art. 57 inciso 2°, Ley N° 18.695

ELECCION DE CONCEJALES

B . PACTO NUEVA MAYORIA PARA CHILE  
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES  
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

- FRANCISCO JAVIER CALLE GUTIERREZ

- CANDIDATO NO SUBSANA ERRORES O IMPRECIIONES DE LA DECLARACIÓN DE INTERESES EN EL PLAZO PREVISTO Art. 6 bis inciso 2°, Ley N° 18.700

S . PACTO NUEVA MAYORIA POR CHILE  
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES  
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA

- EDIE JAVIER ZEGARRA SANTOS

- CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A PARTIDO POLITICO, PERO NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, EN EL PLAZO LEGAL Art. 9, Ley N° 18.700

- HERMAN GUTIERREZ COLOMA

- CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A PARTIDO POLITICO, PERO NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, EN EL PLAZO LEGAL Art. 9, Ley N° 18.700

- RAMON MARTINEZ ZARZURI

- CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A PARTIDO POLITICO, PERO NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, EN EL PLAZO LEGAL Art. 9, Ley N° 18.700

SUBPACTO PCCH E INDEPENDIENTES  
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE

- MONICA MATILDE GUAJARDO CEPEDA

- CANDIDATO DECLARADO COMO AFILIADO A PARTIDO POLITICO, PERO NO FIGURA EN EL DUPLICADO DEL RESPECTIVO REGISTRO GENERAL DE AFILIADOS, EN EL PLAZO LEGAL Art. 9, Ley N° 18.700